



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 087 -2011-MDL-OAF

Lince, 08 JUN 2011

**LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTO:** La solicitud presentada por la servidora empleada nombrada DABEYVA ANGELICA SALINAS CHAVEZ solicitando se realice el reconocimiento de un quinquenio adicional por haber cumplido 20 años de servicios,

**CONSIDERANDO:**

Que, la mencionada servidora empleada nombrada, ingresó a laborar desde el 1º-Dic-1989; como técnico Administrativo III, prestando sus servicios actualmente en la Gerencia de Desarrollo Social de esta Municipalidad;

Que, el artículo 51º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante D. Leg. N° 276 dispone que la Bonificación Personal, se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio de servicios, sin exceder de ocho quinquenios;

Que, mediante Informe N° 450-2011.MDL-OAF/URH, la Unidad de Recursos Humanos, comunica que se ha procedido a la elaboración de la Constancia de Haberes y Descuentos, en donde se puede verificar que la recurrente al 31.Mar-2011 ha cumplido con acumular un total de 21 años, 02 meses y 10 días de servicios prestados en la Administración Pública, opinando por la procedencia de reconocerle un adicional equivalente al 5% de su remuneración básica mensual por cada quinquenio cumplido;

Que, el haber básico de la recurrente es de S/. 50.04, por lo que le corresponde un incremento de 5% por el cuarto quinquenio cumplido, por lo que su remuneración personal, debe incrementarse en S/. 2.50 a partir del 1º-Ene-2011, no procediendo el reintegro por no haber variación alguna en el monto, en el periodo de: : enero a diciembre 2010, debido a que el haber básico de la recurrente era en ese periodo de 0.04% ;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con la Ordenanza N° 189-2007-MDL y el inciso B-10 numeral 5.1 del artículo 5º de la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 224-2007-MDL-ALC y modificada con Resolución de Alcaldía N° 035-2008-MDL-ALC y Resolución de Alcaldía N° 048-2009-MDL-ALC, Resolución de Alcaldía N° 266-2009-MDL-ALC y 133-2011-ALC-MDL;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR** a favor de la servidora empleada nombrada, DABEYVA SALINAS CHAVEZ, la Bonificación Personal por el cuarto quinquenio, al haber acumulado al 31-Mar-2011, 21 años, 02 meses y 10 días, de servicios en la Municipalidad de Lince, correspondiéndole un incremento de S/. 2.50, equivalente al 5% del haber básico mensual, a partir del 1º.Ene.2011.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente a la Unidad de Recursos Humanos e insertar copia del presente en el legajo respectivo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU  
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas